San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 278 /ME.-EXPEDIENTE N° 16056/376/D/2009.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente HILDA ISABEL VALDEZ, en contra de la Resolución N° C 399/11 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 30 de Junio de 2011, por la cual se aplica CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento sito en Avenida Bulnes N° 1380, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y MULTA por \$400 (pesos cuatrocientos), por encontrarse su conducta encuadrada en el inciso 2) del art 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente HILDA ISABEL VALDEZ contra la Resolución Nº C 399/11 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 30 de Junio de 2011 y en consecuencia dejar firme la Sanción de Multa y Clausura por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.